



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **026** DE

(**16 ENE 2015**)

Por la cual se reconoce el pago de la Prima Técnica por formación avanzada a un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto 1336 de 2003 se establece que "la prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y a los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente y Director de Unidad Administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público".

Que en el literal a) del artículo 2 del Decreto 1661 de 1991 se establecen los criterios para otorgar la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en el ejercicio profesional o en la investigación técnica o científica en áreas relacionadas con las funciones propias del cargo durante un término no menor de tres (3) años.

Que el día 16 de enero de 2015, el señor **SALIM SAID ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.763.954, de Bogotá, en su calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación presentó solicitud de reconocimiento y pago de la Prima Técnica, consagrada en el decreto Ley 1661 de 1991.

Que de acuerdo al estudio realizado a la Hoja de Vida y a sus respectivas certificaciones de formación avanzada universitaria del servidor público, calificó altamente la experiencia y trayectoria en su ejercicio profesional para reconocerle el pago de la Prima Técnica, a partir del día 16 de enero de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer la Prima Técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en porcentaje 50% de la asignación básica mensual a partir del 16 de enero de 2015, al señor **SALIM SAID ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía Numero, 79.763.954 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 07 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2°. Reconocer como cuantía para la asignación de la Prima Técnica el 50% de la asignación básica mensual al señor **SALIM SAID ROCHA** Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045 Grado 07.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Personal para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición, en los términos y con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **16 ENE 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely B. Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez